

**Arriba escudo que dice: Estados Unidos Mexicanos.  
Poder Judicial de la Federación.**

**Juzgado Primero de Distrito en el  
Estado de Colima.**

Por acuerdo de **trece de diciembre de dos mil veintitrés**, conforme a los artículos 17 y 18, de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en las diligencias de jurisdicción voluntaria **566/2023**, promovidas por **María de Jesús Ramírez Magallón**, por propio derecho y en representación de la menor de identidad reservada de iniciales **M.J.L.R.**, relativas al procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de **Ricardo Arturo Lagunes Gasca**; se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado, sito en Boulevard Camino Real no 1052 A, 2° Piso colonia Hospital General y Complejo Administrativo de Colima, Colima. C.P. 28019, en horario de nueve a quince horas, dentro del término de **quince días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, y al no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Publíquese el presente edicto por tres ocasiones y con intervalos de una semana (es decir, que entre cada una de las publicaciones deben mediar siete días naturales).

**Colima, Colima, a trece de diciembre de dos mil veintitrés.**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

**NORMA LETICIA RAMOS VIRGEN**

